



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N° 079-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA

FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°020-2017-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE E-COLI EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EL GALLINAZO-PUCUSANA Y APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°040-2017-SANIPES/SDSA POR LA DETECCIÓN DE RIESGO DE EVENTO SANITARIO DE VIRUS DE HEPATITIS A, EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EL GALLINAZO-PUCUSANA

Señores:

**OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE LIMA
CAPITANIA DE PUERTO DEL CALLAO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola que de la aplicación del Plan de Contingencia N°020-2017-SANIPES/SDSA por evento de detección de *Escherichia coli* por presentar niveles por encima de los límites máximos de control, efectuados en el área de producción denominada EL GALLINAZO-PUCUSANA, los monitoreos se han realizado los días 28 de junio y 11 de julio de 2017 en cumplimiento con las Normas Sanitarias vigentes, el Laboratorio de SANIPES reporto dos resultados consecutivos¹: 78 NMP/100 gr y 170 NMP/100 gr, los cuales se encuentran dentro de los parámetros de control, en las muestras obtenidas en el recurso **Choro (*Aulacomya atra*)**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, da por finalizado el Plan de Contingencia N°020-2017-SANIPES/SDSA, a partir del 11 de Julio del 2017.

No obstante se mantiene la condición operativa **CERRADA** por haberse detectado **Presencia de Virus de Hepatitis "A" (Genoma de Virus Detectado en 2 g)**, mediante Reporte Rápido N° 0442-1244-17-CAL-PUC, correspondiente del monitoreo de fecha: 11.07.17

La Autoridad Sanitaria SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, y como indica el artículo 18° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos; determina aplicar el **Plan de Contingencia N° 040-2017-SANIPES/SDSA** a partir de las 14:58 horas del 13 de Julio del 2017, el mismo que fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.

Surquillo, 11 de Agosto del 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUEÑAS
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

¹ Reporte rápido de resultados: SDSA-CAL-0397-1175-17-CAL-PUC // SDSA-CAL-0442-1244-17-CAL-PUC